

ACUERDO No. 203-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Autorización donación de 10 rompecabezas, 20 geo tarjetas y 20 mapas turísticos infantiles solicitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores;** de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del trece de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por la jefa de Atención al Cliente y Comercialización del IGCN, licenciada Rosibel Trujillo de Vega; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que según Hoja de Instrucción No. 3974, se solicita en calidad de donación 10 rompecabezas, 20 geo tarjetas y 20 mapas turísticos infantiles. Tal petición fue realizada por la Directora de Soberanía, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para distribuirlos en escuelas de las zonas afectadas por la sentencia emitida por la Corte Internacional de Justicia el 11 de septiembre de 1992, en la que quedaron viviendo salvadoreños, ahora en territorio de la República de Honduras.
- II. Que en tal sentido y con el fin de apoyar a los niños de escuelas que quedaron dentro del referido país solicita al Consejo Directivo: Aprobar la donación de 10 rompecabezas, 20 geo tarjetas y 20 mapas turísticos infantiles; desglosado de la siguiente manera: 10 rompecabezas (costo unitario US\$ 4.23), costo total US\$42.30; 20 geo tarjetas (costo unitario US\$2.25, costo total US\$45.00; 20 mapas turísticos infantiles (costo unitario US\$1.50), costo total US\$30.00; ascendiendo el total de la donación a US\$117.30

Por tanto, el Consejo Directivo de conformidad con lo expuesto por dicha funcionaria:

ACUERDA: I) Aprobar la donación de 10 rompecabezas, 20 geo tarjetas y 20 mapas turísticos infantiles; desglosado de la siguiente manera: 10 rompecabezas (costo unitario US\$ 4.23), costo total US\$42.30; 20 geo tarjetas (costo unitario US\$2.25, costo total US\$45.00; 20 mapas turísticos infantiles (costo unitario US\$1.50), costo total US\$30.00; ascendiendo el total de la donación a US\$117.30; **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, catorce de octubre de dos mil veintiuno.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

